I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

001201

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2020

Cerrillos, 07 OCT. 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/967/2020 del Administrador Municipal; la Solicitud de Permiso Administrativo presentada por el Alcalde; el Decreto Exento N°202/539/2020; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

C O N S I D E R A N D O:

La Solicitud de Permiso Administrativo presentada por el alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa.

D E C R E T O:

1. Autorízase a don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** Alcalde de esta Municipalidad, 1/2 día de Permiso Administrativo, que se hizo efectivo en la jornada de la mañana del día 10 de septiembre de 2020.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Alcalde (S)

MMG/CUCH/MPI
Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
SIAPER
Departamento de Personal
Interesado
Página Web.